

Referencia:	2020/1820T
Procedimiento:	Subvenciones concedidas
Interesado:	AGRUPACION DE FALLAS DE BURJASSOT
Representante:	IVAN HEREDIA CORTES
BIENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot –

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 15 de junio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

10. BIENESTAR SOCIAL

Expediente: 2020/1820T.

FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT Y LA AGRUPACIÓN DE FALLAS DE BURJASSOT, CUYO OBJETO ES LA PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS FALLERAS EN NUESTRO MUNICIPIO, CON FECHA 02/10/2020, CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN EL EJERCICIO 2020 Y ABONO DEL 80% DE LA MISMA.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre el M.I. Ayuntamiento de Burjassot y la Agrupación de Fallas de Burjassot, cuyo objeto es la promoción de las fiestas falleras en nuestro municipio, probado por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2013 y ratificado en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2013, así como su modificación en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2013.

Considerando que en el citado convenio se establece que el Ayuntamiento concederá una subvención de 10.000 euros anuales a la Agrupación de Fallas de Burjassot durante la vigencia del mismo, y que el pago se realizará abonando el 80% de la misma tras el acuerdo de concesión, y el 20% restante, una vez justificado correctamente el 100% de la subvención concedida.

De conformidad con el informe jurídico emitido por la Técnico de Bienestar Social, en fecha 8 de mayo de 2020, del que se desprende que la vigencia del convenio termina el 2 de octubre de 2020, por aplicación directa de la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que los convenios que no tengan una duración determinada o tengan prórrogas indefinidas, finalizan su vigencia a los cuatro años de la entrada en vigor de la citada ley, y en consecuencia debe prorratearse el importe de la subvención a la citada fecha.

Visto el documento de Intervención de fecha 08/05/2020, con RC nº de documento 12020000011380, sobre existencia de crédito presupuestario.

Visto el informe del Departamento de Tesorería de fecha 25/05/2020 en el que se acredita que la Agrupación de Fallas de Burjassot, está al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Vista la documentación presentada por la Agrupación de Fallas en fecha 05/06/2020 y con nº de registro de entrada 2020009028, atendiendo al requerimiento efectuado, aportando el proyecto de actividades, certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe de la técnico de Bienestar Social de fecha 08/06/2020.

Vista la propuesta de la Concejala de Fallas de fecha 09/06/2020.

De conformidad con el decreto de Alcaldía de fecha 28/06/2019 y con nº 2019001100 de delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones de aprobación de los expedientes para el otorgamiento de subvenciones directas.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2020/754 por la intervención municipal mediante informe de fecha 10/06/2020.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Finalizar la vigencia del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burjassot y la Agrupación de Fallas de Burjassot, cuyo objeto es la promoción de las fiestas falleras en nuestro municipio, con fecha 2 de octubre de 2020, por aplicación directa de la Disposición Adicional Octava, de la Ley 40/ 2015 de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Conceder una subvención a la Agrupación de Fallas de Burjassot, (G96193958), por un importe de 7.561,64 euros, correspondiente al ejercicio 2020, como resultado del prorrateo de la subvención establecida en el convenio a fecha 2 de octubre de 2020.

Tercero.- Abonar a la Agrupación de Fallas de Burjassot la cantidad de 6.049,312 euros, que corresponde al 80% de la subvención para el ejercicio 2020. El 20% restante se abonará una vez justificado correctamente el 100% de la subvención concedida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Memoria de actividades** realizadas hasta la fecha del año 2020, que incluya las actividades que han sido financiadas con la subvención, y su coste con el desglose de los gastos. Se deberá acreditar el cumplimiento del apartado cuarto del convenio.
- **Facturas** por los conceptos subvencionados según convenio, todas ellas correspondientes al ejercicio 2020, acreditándose el pago de las mismas. En caso de no poder presentar dicha justificación por dichos conceptos, podrá hacerse mediante facturas relacionadas con los actos falleros desarrollados durante dicho año.
- **Declaración Responsable** sobre percepción de otras ayudas. Documento I.
<http://www.burjassot.org/normativa/declaracion-no-percepcion-otras-ayudas/>

- **Justificación Económica.** Documento II.
<http://www.burjassot.org/normativa/justificacion-economica/>

Cuarto.- Establecer como plazo máximo de presentación de la cuenta justificativa el **15 de septiembre de 2020**.

Quinto.- Ordenar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 338.48903 “Subvencion Agrupación de Fallas”.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación de Fallas de Burjassot y a la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot.

